

**PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO**

Contrato de Préstamo No. 1702/SF-NI

**Componente “Apoyo al Conglomerado de Turismo, Ruta del Agua,
Departamento del Río San Juan”**

Términos de Referencia

Asesor Técnico en Infraestructura de Pequeños Negocios Turísticos

I. INTRODUCCIÓN.-

El Banco Interamericano de Desarrollo efectuó préstamo de largo plazo a la República de Nicaragua, para financiar el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Operación PO-1702-SF/NI, el cual tiene como objetivo incrementar la competitividad de los principales conglomerados del país a través de mejoras en infraestructura y actividades de apoyo productivo que busquen incrementos en la productividad, calidad, exportaciones e ingresos de divisas, mediante la preparación, financiamiento y ejecución de proyectos que sean parte del Plan Nacional de Desarrollo.

El costo total del Programa es de US\$ 40,739,500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, siendo la suma de préstamo US\$ 40,100,000 de dólares (Cuarenta Millones cien mil dólares), otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y contrapartida Local la suma de US\$ 639,500 (Seiscientos treinta y nueve mil quinientos dólares), aportados por el Gobierno de Nicaragua.

El Instituto Nicaragüense de Turismo -INTUR- es Co-Ejecutor del Componente 2 “Apoyo al Conglomerado de Turismo – Ruta del Agua”, del Programa; el que tiene como objetivo la puesta en valor de los recursos turísticos de la Ruta del Caribe (Nicaragua) del Plan Puebla Panamá, contemplando la dotación de infraestructura básica necesaria y la mejora de la oferta integral a lo largo del Río San Juan, a fin de articular una ruta turística que permita la sostenibilidad económica, sociocultural y ambiental del destino.

El Sub Componente 2.2 “Apoyo al Desarrollo Empresarial”, busca la mejora integral de la oferta turística del Río San Juan, a fin de que se adecue a las expectativas del turista potencial de la Ruta del Agua.

Como parte de las actividades a desarrollarse dentro del Sub Componente 2.2 se encuentra la contratación de una asistencia técnica para que oriente, monitoree y de seguimiento a las necesidades de infraestructura de los micro, medianos y pequeños negocios del departamento de Río San Juan en temas de diseño, mitigación ambiental y presupuestos requeridos en planes de mejoras y negocios.

En el desarrollo de la asistencia técnica, el Consultor seleccionado tomará en cuenta las orientaciones e informaciones que el INTUR y/u otras instituciones le proporcionen, sin que ello signifique que no pueda ampliar en aquellos aspectos que en su experiencia y la sana práctica considere pertinente.

Los resultados de la asistencia técnica deben contribuir a cumplir los objetivos de desarrollo del proyecto sintetizados a continuación:

- Mejorada la calidad de las instalaciones de pequeños negocios turísticos de Río San Juan.
- Implementadas medidas de mitigación ambiental en la construcción de mejoras a las instalaciones de pequeños negocios turísticos.

II. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

a) General

Proporcionar apoyo al Asesor Técnico en Mipymes en la elaboración de planes de negocios, en los temas correspondientes a mejoras de infraestructura o ampliación y necesidades de mitigación ambiental de los negocios turísticos de la zona.

b) Específicos

1. Asesorar a los Mipymes en el planteamiento técnico de mejoras estructurales para soporte de los Planes de negocios.
2. Asesorar técnicamente en el planteamiento de necesidades de mitigación ambiental durante la elaboración de Planes de Negocio que deben ser implementadas a corto y mediano plazo en los negocios turísticos de la zona.
3. Elaborar en conjunto con las Mipymes los presupuestos de obra que requieran los Planes de negocios turísticos de la zona, así como especificaciones técnicas de las obras y materiales de construcción a utilizarse.
4. Asesorar técnicamente a las Mipymes en la ejecución de los planes de mejoras de las Mipymes vinculados a mejoras estructurales de los negocios (obras) con el objetivo de que se construyan con la calidad que se contrataron.
5. Brindar asesoría técnica y supervisión durante la implementación de los Planes de Mejora.

III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta asistencia técnica, el asesor técnico en infraestructura de pequeños negocios turísticos rurales, deberá realizar, en correspondencia a los objetivos específicos, las siguientes actividades:

- a) Apoyar a Asesores Técnicos en Mipymes en todos los temas correspondientes a procedimientos técnicos en la elaboración de Planes de negocios y mejoras estructurales.
- b) Brindar Asistencia técnica orientada a las mejoras en infraestructura de los micros, pequeñas y medianas empresas turísticas, respetando las

leyes urbanística, ambientales y en correspondencia con los estándares de calidad establecidos.

- c) Supervisión técnica en infraestructura durante la implementación de planes de mejoras según lo establecido en los Planes de Negocios.
- d) Apoyar a los Asesores técnicos en Mipymes en la elaboración de presupuestos de materiales y calidad de los mismos a utilizarse en la ejecución de mejoras de infraestructura de los negocios turísticos de la zona.
- e) Apoyar a los Asesores técnicos en Mipymes en la organización de comités de compras de materiales a utilizarse en la ejecución de mejoras de infraestructura de los negocios turísticos de la zona.
- f) Presentación de Informes de actividades realizadas mensualmente a la UEP.
- g) Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance de las actividades de infraestructura ejecutadas durante la implementación de planes de negocio.
- h) Apoyar otras actividades de carácter técnico y operativo que le sean requeridas por el gerente de UEP, y que no se hayan descrito en el alcance de estos términos de referencia.

IV. UBICACIÓN Y DEPENDENCIA JERARQUICA

El Asesor Técnico en Infraestructura de Pequeños Negocios Turísticos de la Unidad Ejecutora del Proyecto Ruta del Agua, estará físicamente ubicado en el departamento de Rio San Juan y se deberá movilizar entre los seis municipios de este departamento. Dependerá directamente de la Gerente de la UEP-INTUR.

V. PERFIL DEL CONSULTOR

a. Nivel Académico:

Profesional con título académico universitario en Ingeniería Civil, preferiblemente con Post Grado en Formulación y Evaluación de Proyectos de construcción de Infraestructuras verticales y/o en materia ambientales.

b. Experiencia:

- Experiencia mínima comprobada de dos años en el diseño, formulación y/o evaluación de proyectos de infraestructura.
- Conocimiento documentado del Reglamento Nacional de la Construcción (RNC).

- Al menos dos años de experiencia comprobada en supervisión de proyectos de infraestructuras verticales.
- Conocimientos avanzados en sistemas de computación Autocad.

VI. Condiciones del Contrato

Duración:

Los servicios del Asesor Técnico en Infraestructura de Pequeños Negocios Turísticos comprenden un periodo inicial de seis meses renovable en atención a los resultados de la evaluación del desempeño del Consultor y las necesidades del Programa.

Forma de Pago:

El pago se hará en forma mensual en moneda nacional, al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de pago y correrá por cuenta de los fondos del Programa de Apoyo a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, provenientes del Contrato de Préstamo No. 1702-SF/NI suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ubicación:

El trabajo será desarrollado en el departamento de Río San Juan.

CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios	Puntaje
Formación Académica	
Postgrado	20
Universitario	15
Experiencia en el diseño, formulación y/o evaluación de proyectos de infraestructura	
Más de 7 años	40
Entre 5-7 años	35
Entre 2 -5 años	30
Experiencia en la supervisión de Proyectos de infraestructura verticales	
Más de 7 años	40
Entre 5-7 años	35
Entre 2 -5 años	30
Totales	100